



Identificador Bq2B 4akn UNzj 8+Js kUpd ngKs urM=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

RECAUDACION VOLUNTARIA.- NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA.

Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre notificación de liquidaciones a los contribuyentes que se citan.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado, notificación de las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, por causa no imputable a la Administración, se procede a su publicación en el "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", a efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Se cita a los contribuyentes que se relacionan o a su representante legal, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, de los procedimientos que se indican.

Procedimiento que motiva las notificaciones: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

Requerimiento: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la LGT se advierte a los deudores que deberán comparecer en la oficina de Recaudación municipal en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en Riba-roja de Túria, en la Plaza del Ayuntamiento nº 2.

Recursos y reclamaciones: Contra los actos administrativos en materia tributaria, que no son definitivos en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación.

Contra la posible desestimación del recurso de reposición interpuesto, bien por acto expreso o por el transcurso del plazo de un mes establecido para resolverlo, y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mencionado acto, o desde el fin del plazo resolutorio, el interesado podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 46.1 y 3 de la ley 29/98, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

C 19-2018

839543	Arenas Beldar Marina	49600752X
839620	González del Río Cogorno Jimena	26746181X
839619		
839627	Guardia Gallego Maria Victora	25105118C
839677	Muñoz Casañs Elvira	52726930M
839696	Quinchi Granja Luis David	54432235K



Identificador Bq2B 4kn UNzj 8+Js kUpd ngKs urM=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

C 20-18

818826	Grupo Empresarial Adec SL	B81106775
818833 818832 818829 818828	Logística Tramer SL	B98640436

C 21-18

813633	Arrue Herrero José María	19610350K
--------	--------------------------	-----------

C 33-18

840275	Yolanda Sánchez Ruiz	34763247N
--------	----------------------	-----------

C 25-18

839784	Coordinadora de Transporte Valenciano SA	A96153390
839794 739795	Airpilot SL	B97769442

C 26-18

840035	Martínez Rustarazo Angeles	22608012R
--------	----------------------------	-----------

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.